

ALCALDÍA DE PASTO  
DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 0944

( 20 DIC 2011 )

MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE PERMISO, COMPENSATORIO Y SE EFECTUA  
UNA ENCARGATURA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO  
En Uso De Sus Atribuciones Legales y

Considerando

Que con previo visto bueno del Señor Alcalde, la doctora **MARIA ALEJANDRA PANTOJA RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.737.902 de Pasto, Secretaria de Gestión Ambiental, del Nivel Directivo, dependiente del Despacho del Alcalde, solicita permiso durante los días 26, 27 y 28 de diciembre de 2011, con el fin de atender asuntos personales fuera de la ciudad.

Que el artículo 21 del D.L. 2400/68, en concordancia con el D.R. 1950/73, Artículo 74 establece..... "Los empleados cuando medie justa causa, pueden obtener permiso con goce de sueldo hasta por tres (3) días".

Que con previo visto bueno del señor Alcalde, la doctora **MARIA ALEJANDRA PANTOJA RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.737.902 de Pasto, solicita se le conceda 2 días de compensatorio, por haber sido asignada como jurado de votación, solicita el día 29 de diciembre de 2011, por haber sufragado el pasado 30 de octubre, solicita la mañana del día 30 de diciembre de 2011 y por haber trabajado el día 8 de diciembre de 2011, solicita la tarde del 30 de diciembre de 2011.

Que se hace necesario efectuar una encargatura, para que continúe el desarrollo del normal servicio institucional, en la Secretaria de Gestión Ambiental.

En merito de lo expuesto.

DECRETA:

**ARTICULO 1.** Conceder permiso y compensatorio a la doctora **MARIA ALEJANDRA PANTOJA RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.737.902 de Pasto, Secretaria de Gestión Ambiental, del Nivel Directivo, dependiente del Despacho del Alcalde, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo, durante los días 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2011.

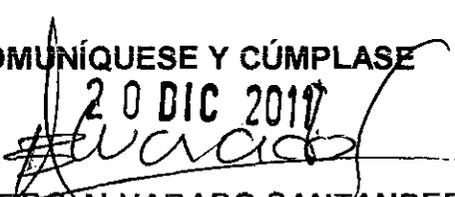
**ARTÍCULO 2.-** Encargar al doctor **RICARDO JURADO CALVACHE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.956.250 de Pasto, Subsecretario de Gestión Ambiental Rural, del Nivel Directivo, dependiente de la Secretaria de Gestión Ambiental, de las funciones de Secretario de Gestión Ambiental, del Nivel Directivo, dependiente del Despacho del Alcalde, mientras dure el permiso y compensatorio de la titular.

**ARTICULO 3.** Anexar copia del presente acto administrativo a la hoja de vida del funcionario.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

20 DIC 2011

Dado en San Juan de Pasto,

  
EDUARDO ALVARADO SANTANDER  
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO  
DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 0945  
( 21 DIC 2011 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS LEGALES DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DEMÁS SOLICITUDES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE PASTO**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO,**

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 209 de la Constitución Política y la Ley 951 de 2005

y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el Dr. EDUARDO JOSE ALVARADO SANTANDER, Alcalde y representante legal del MUNICIPIO DE PASTO, fue elegido para el periodo constitucional 2008 a 2011 por voto popular, según credencial expedida el 4 de noviembre de 2007 por la Comisión Escrutadora Municipal de la Registraduría Nacional del Estado Civil y acta de posesión No. 002 del 1 de enero de 2008, efectuada ante la Notaría Cuarta del Circulo de Pasto.

Que el período de la actual Administración Municipal finaliza el 31 de diciembre de 2011.

Que el Artículo 1° de la Ley 951 de 2005 por la cual se crea el acta de informe de gestión, fija las normas generales para la entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos del Estado colombiano, establece la obligación para que los servidores públicos en el orden nacional, departamental, distrital, municipal, metropolitano en calidad de titulares y representantes legales, así como los particulares que administren fondos o bienes del Estado presenten al separarse de sus cargos o al finalizar la administración, según el caso, un informe a quienes los sustituyan legalmente en sus funciones, de los asuntos de su competencia, así como de la gestión de los recursos financieros, humanos y administrativos que tuvieron asignados para el ejercicio de sus funciones.

Que con motivo del proceso de empalme y entrega de informe de gestión a la Administración entrante, se hace necesaria la suspensión de los términos legales de todos los procesos administrativos y demás solicitudes a cargo de la Secretaría de Hacienda y Tesorería del municipio de Pasto.

Por lo anteriormente expuesto este Despacho, por ser de su competencia

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO.-** Suspender los términos legales de los procesos administrativos y demás solicitudes a cargo de la Secretaría de Hacienda y Tesorería del municipio de Pasto por el período comprendido entre los días 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30 de diciembre de 2011 y 2, 3, 4, 5, 6 y 10 de enero de 2012.



ALCALDÍA DE PASTO  
DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 0945  
( 21 DIC 2011. )

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS LEGALES DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DEMÁS SOLICITUDES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE PASTO**

**ARTICULO SEGUNDO.-** Fijar copia de esta resolución en un lugar visible de la Secretaría de Hacienda y Tesorería del municipio de Pasto.

**ARTICULO TERCERO.-** Publíquese en la página Web de la Alcaldía Municipal de Pasto.

**ARTICULO CUARTO.-** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Dado en San Juan de Pasto, a los ( 21 ) días del mes de Diciembre de dos mil once (2011).

**EDUARDO ALVARADO SANTANDER**  
Alcalde Municipal de Pasto

Proyectó: **ERNESTO ANDRADE SOLARTE**  
Jefe Oficina Jurídica – Secretaría de Hacienda

Revisó: **MARIA EUGENIA NARVAEZ**  
Jefe Oficina Jurídica – Despacho Alcalde